



LICITACIÓN. No. **COMAPA-REY-PROP-002-017-IR**

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO, EN EL QUE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, COMUNICA EL DICTÁMEN CORRESPONDIENTE AL CONCURSO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 44**, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **REHABILITACIÓN DE RED DE COLECTOR CON LONGITUD DE 60 M. CON TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO DE 24" DE DIÁMETRO EN LA CALLE PRIMERA ENTRE AV. CENTRAL Y CAPITÁN CARLOS CANTÚ, COL. GRANJAS ECONÓMICAS DEL NORTE, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

**DICTÁMEN**

En la ciudad de Reynosa Tamaulipas, siendo las **10:00** horas del **09 de Agosto de 2017**, se reunieron en las Oficinas de la Gerencia Técnica y Operativa de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, situada en Calle Sierra Occidental y Granjeno s/n de la Col. Loma Linda, los servidores públicos participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, de acuerdo al **Artículo 44** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, comunica a los participantes, el **DICTÁMEN** basado en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto público celebrado el día **02 de Agosto de 2017**.

A continuación se indica una reseña cronológica de los actos del procedimiento de Invitación a cuando menos tres contratistas, correspondiente a la Licitación No. **COMAPA-REY-PROP-002-017-IR**, celebrada en la ciudad de Reynosa, Tam.

ACTO	FECHA
Invitación	17 de Julio de 2017
Visita al sitio de realización de los trabajos	21 de Julio de 2017, a las 09:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	21 de Julio de 2017, a las 13:00 hrs.
Acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas	02 de Agosto de 2017, a las 10:00 hrs.
Acto de presentación y apertura de propuestas Económicas	02 de Agosto de 2017, a las 10:00 hrs.
Fecha para el fallo de la Licitación	09 de Agosto de 2017, a las 10:00 hrs.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

**Razones técnicas o económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes.**

**SE ACEPTAN LAS TRES PROPUESTAS TECNICAS, ya que cumplieron con lo señalado en las Bases de la Licitación.**

**NO SE DESECHO NINGUNA PROPUESTA.**

**Propuestas Técnicas presentadas:**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 42, 43 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, se llevó a cabo el Acto de presentación y apertura de propuestas, presentando propuestas los Licitantes que a continuación se indican:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	DOCUMENTACIÓN
1	Obras Internacionales, S.A. de C.V.	SE ACEPTA
2	Roberto Nevárez Millán	SE ACEPTA
3	Roberto Avilés Rosales	SE ACEPTA

**Análisis de las propuestas Técnicas: (Evaluación Técnica)**

Conforme al Artículo 44 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la Gerencia Técnica y Operativa, bajo su estricta y completa responsabilidad, procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas Técnicas aceptadas y emitió el resultado de la evaluación técnica, el cual deberá tenerse como reproducido en este punto, como si a la letra se insertase.

**SE ACEPTAN LAS TRES PROPUESTAS ECONOMICAS**

**Propuestas económicas presentadas:**

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	PLAZO
1	Obras Internacionales, S.A. de C.V.	\$ 1, 052, 047.05	45 Días naturales
2	Roberto Nevárez Millán	\$ 1, 115, 200.94	45 Días naturales
3	Roberto Avilés Rosales	\$ 1, 008, 113.62	45 Días naturales

**Análisis de las propuestas Económicas: (Evaluación Económica)**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

Conforme a los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la Gerencia Técnica y Operativa, bajo su estricta y completa responsabilidad, procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas aceptadas y emitió el resultado de la evaluación económica, el cual deberá tenerse como reproducido en este punto, como si a la letra se insertase.

Los servidores públicos que firman el resultado de la evaluación económica son responsables del mismo, en el cual se indica que la propuesta del licitante cumplió con los requisitos económicos requeridos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, conforme a los requisitos económicos establecidos en las bases que forman parte de la presente licitación.

El acto fue presidido por el **Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante**, con el cargo de Gerente Técnico y Operativo, quién actúa a nombre y representación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, para dar a conocer el Dictamen de la Licitación con fundamento en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, expresando que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, después de haber realizado la evaluación y estudio, de acuerdo con la normatividad vigente.

Se determina adjudicar el contrato al Contratista: **Roberto Avilés Rosales**, quien presentó la propuesta por un importe de **\$ 1, 008, 113.62 (Un millón ocho mil ciento trece Pesos 62/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta económicamente más conveniente para la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas. La fecha de inicio de los trabajos será el **17 de Agosto de 2017**, con un plazo de ejecución de **45 días naturales**.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **10:19 horas del día 09 de Agosto de 2017**, y como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha.

Por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa,  
Tamaulipas.

Ing. Néstor Domingo González Meza  
Gerente General

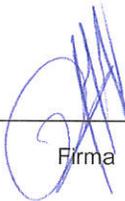


Firma



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".

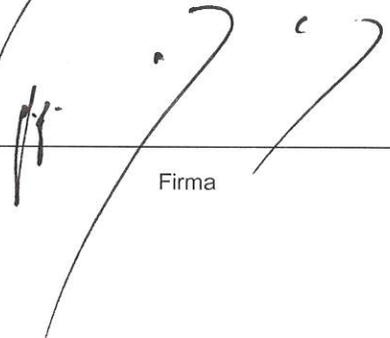
**Lic. Ricardo Chapa Villareal**  
Comisario

  
Firma

**Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante.**  
Gerente Técnico y Operativo

  
Firma

Coordinación de Obras y licitaciones

  
Firma

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

